

## Comentarios a un documento *afrancesado* de la Catedral de León (s. XIII)

JOSÉ RAMÓN MORALA RODRÍGUEZ  
Universidad de León

Hace no mucho tiempo tuve ocasión de analizar una decena de documentos notariales pertenecientes a la colección procedente del Monasterio de Carrizo<sup>1</sup> (León). Todos ellos tenían en común el haber sido hechos por un mismo escribano que, por el modo de utilizar el romance, parece de origen gascón<sup>2</sup>. La edición de un nuevo tomo de la *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*<sup>3</sup>, el número VIII, correspondiente a los años 1230-1269, nos permite ampliar la nómina de los textos que nos ha legado ese notario a la par que podemos así conocer algo más de su peripecia vital por tierras leonesas y, lo que es más importante para nosotros, añadir nuevas informaciones lingüísticas.

El citado autor, de nombre Reimondo<sup>4</sup>, desarrolla su actividad, según se desprende de los textos de Carrizo, en el Páramo Bajo<sup>5</sup>, al Sur de la Provincia de León, entre los años 1234 y 1259, fechas en las que —por primera y última vez respectivamente— firma en el *corpus* documental del Monasterio diversos escritos de compraventa.

---

<sup>1</sup> Según la edición preparada por M. Concepción Casado Lobato, *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo*, 2 vols., León (1983).

<sup>2</sup> José Ramón Morala Rodríguez, "Rasgos occitanos en un escriba medieval del Monasterio de Carrizo", *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid (1996), T.I, 797-808.

<sup>3</sup> José Manuel Ruiz Asencio, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*, T. VIII (1230-1269), León, 1993.

<sup>4</sup> El nombre con el que firma aparece con diversas variantes (*Ramondus*, *Remondus*, *Reymondus*). En el documento que ahora vamos a comentar figura con la forma romanizada del mismo (*Reymondo*).

<sup>5</sup> Los documentos se fechan o se refieren a poblaciones como Santa María del Páramo, Zotes del Páramo, Pobladura del Páramo, La Antigua, Huerga de Garaballes ... etc, todas ellas en la citada comarca.

El documento procedente del Archivo de la Catedral<sup>6</sup> que aquí se estudia presenta, respecto a los de Carrizo, varias novedades. En primer lugar, está fechado en 1260, después, por tanto, de la última mención que se hace en los correspondientes a dicho Monasterio. En este tiempo Reimondo ha pasado de ser un simple amanuense, que firmaba sin más con un lacónico *Reimondus notuit*, a hacerlo como “don Reymondo, notario del conceyo”. Es decir, sigue moviéndose en la misma zona, el Páramo Bajo leonés, pero ahora desempeña el cargo de notario del concejo, en una de las poblaciones, Laguna de Negrillos, que pueden considerarse cabecera de dicha comarca.

También representa una novedad el tipo de texto. Si los documentos de Carrizo hacían siempre referencia a compraventas, cambios o donaciones, con abundante presencia de fórmulas y expresiones hechas —frecuentemente en latín o en un romance muy latinizado—, éste de la Catedral es un testamento, un tipo de documento, por consiguiente, más amplio, menos sujeto a formulismos y con mayores necesidades expresivas. Todo ello hace que el amanuense de turno no pueda escudarse en el uso repetitivo de las consabidas fórmulas, viéndose obligado, por el contrario, a la utilización de un registro lingüístico más complejo que el que puede necesitar para dejar constancia escrita de, por ejemplo, el acto de compraventa de un terreno.

El resultado, en este caso, es un documento redactado completamente en romance; un documento sin las incrustaciones latinizantes<sup>7</sup> que pueblan los que de este mismo autor se conservan en Carrizo; un documento en el que, por ello mismo, se concentran en un mayor grado los rasgos lingüísticos que caracterizan los textos de alguien que, como el mentado Reimondo, escribe en el romance propio del León de la segunda mitad del siglo XIII. Pero, a la par, utilizando un tipo de lengua en la que no puede soslayar por completo los rasgos que caracterizan su lengua materna, el romance de otra zona bien distinta como es el área meridional del galorromance.

<sup>6</sup> Se trata de un testamento otorgado el 9 de mayo de 1260 por *Pedro Fernandes de Laguna* [de Negrillos], canónigo de la Catedral de León que deja a esta Iglesia buena parte de sus bienes, razón ésta por la que el documento se conservará en los archivos de la institución, donde figura con el número 1540 y del que existe copia, bastante modernizada y normalizada, en una recopilación testamentaria conocida como Códice 40.

<sup>7</sup> Tan sólo hay que hacer una única salvedad que queda, creo, en el terreno de lo meramente gráfico: pese a que utiliza la grafía esperable en algún caso (*después*), Reimondo manifiesta una tendencia arcaizante al grafiar frecuentemente el diptongo [wé] con la forma latina (*rogo* por *ruego*, *nouos* por *nuevos* ...)

He aquí el texto<sup>8</sup> del testamento escrito por Reimondo en 1260 y cuyo original se conserva en el archivo catedralicio leonés:

In era M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> LXXXX<sup>a</sup> VIII anos, VIII días andados del mes de mayo. Conocyo cea por este scripto que iou don /<sup>2</sup> Pedro Fernandes de Laguna e canólogo de León, con mio sezo e con mia memoria e con todo mio entendemieto, fiz /<sup>3</sup> mio testamento e mia manda.

Mandó a mio senhor, el bispo de León, la mia mula con soa siela e con sou freno e el /<sup>4</sup> mio uaso de plata.

E mando al cabillo de Sancta María de Riegla de León las mías cazas que ey en León, las que furon de /<sup>5</sup> Pedro Catiuo, con soa bodega e con X cubas uazias e II carrales e IIII tinas. E rogo al cabillo conmo /<sup>6</sup> a señores e a companheiros que se a uos ploguy, que diesdes las cazas del camino a Gil Gotérrez e a Iohán Pérez que /<sup>7</sup> touiescen por en sous días porque se mamparascen que son mocho omeziados; después de sous días, fiquense al cabil/ lo. E mando que estas cazas deuan dytas<sup>9</sup> que las tiengua don Tomás por en toda soa uida e que dei cadano al cabillo /<sup>10</sup> XII marauedís. E esto mando por mio enauesario. E se por aventura a uos ploguier que las cazas del camino que las de/<sup>10</sup> des a Gil Gotérrez e a Iohán Pérez, después de sous días fiquen en don Tomás por en sous días con estas otras e non dey maor /<sup>11</sup> renda de como deuan dyto ye.

E mando a la obra de Sancta María de Riegla L marauedís e otros L marauedís /<sup>12</sup> polo lecho e polo manto. E mando a los bachaleres XV marauedís. E rogo al cabillo que me den bon logar en que me /<sup>13</sup> echen.

E mando el solo de Soz Camras de Rey a San Izydro e X marauedís pora fazer I cazas e X marauedís pora pitancya. E /<sup>14</sup> mando X marauedís pora pitancya a los de San Marcos. E a los Predycadores X marauedís. E a los Descalcos X marauedís. E XXX pora pobres /<sup>15</sup> e darlilos commo el cavillo e estos míos cabececos touieren por bien. E demaes den a la comfreyría de Santiago /<sup>16</sup> elo que don Sanxo sobier en uerdat e a los monazinos.

E deste testamento que fago meto por cabeceros a Martín /<sup>17</sup> de Santiago e a Pedro Garcia que lo fagan complir commo deuan dyto ye que yo lis ey enurado

<sup>8</sup> Sigo la edición realizada por José Manuel Ruiz Asencio, *op. cit.*, 373-374, donde se recoge el documento con el nº 2224. Desde el punto de vista lingüístico, salvo el hecho de no indicar las voces en las que se desarrolla una abreviatura, se trata de una edición aceptable. Confrontado el original, hay que hacer, no obstante, un par de precisiones que sí pueden afectar a las conclusiones que sobre la lengua del texto se puedan deducir. La primera es la aparente incorrección morfológica que aparece en la línea 13 al usar la voz *casa* en plural y precedida por el numeral *I*: *porá fazer I casas*. En realidad habría que leer, a mi juicio, *pora fazer í casas*, subsanando la confusión de lectura entre el numeral y el adverbio. Además la interpretación de la grafía no ofrece duda cuando se compara con la línea 23, *mandey i poner lo mio*. La otra matización afecta a la pareja opositiva /b ~ v/ y, por sus implicaciones fonéticas, la trataré más en extenso un poco más adelante.

quanto auía /<sup>18</sup> por que lo conmplan, e esto conmplan pelo uino que tengo, e se minguar, complan pelos nouos que uienen. E esto com/<sup>19</sup> plido e complida la manda de Laguna, mando lo que ficar a míos criados, a Míoro e a Iohán Peres por Dios e por mi alma e /<sup>20</sup> por bon seruício que me fezieron. E mando que estos cavereros tomen esta cabesaría sin dano de sí. E mando que la /<sup>21</sup> manda que fiz en Laguna que no labran a menos de freyre Ramos en Laguna que ie mío maestro e que sabe mía fazen/<sup>22</sup> da e que sabe cómmo sa de complir.

E por que sea este testamíento maes firme e non uenga en duda roguey al conseyo /<sup>23</sup> de Laguna que puzies y sou ceyelo e iou mandey í poner lo mío. E iou don Reymondo, notario del conceyo, escri/<sup>24</sup> uí por mandado de don Pedro Fernandes.

Como puede verse, la variedad romance utilizada por Raimondo en este escrito, como en los restantes de su autoría, es la correspondiente al leonés occidental, según la clasificación que de esta área hace R. Menéndez Pidal. Aparecen así en el texto abundantes ejemplos de los diptongos decrecientes característicos de esta modalidad leonesa<sup>9</sup>: usa mayoritariamente el pronombre personal *iou* ‘yo’ y de modo regular el posesivo masculino *sou*, *sous* ‘so, sos’:

que *iou* don Pedro Fernandes (línea 2)  
e *iou mandey* í poner lo mío. E *iou* don Reymondo (23)  
mía mula (...) con *sou* freno (3)  
despues de *sous* días (...) por en *sous* días (7, 10)  
que puzies y *sou* ceyelo (23).

Paralelamente, las formas del paradigma verbal procedentes del perfecto latino acaban de forma regular en *-ei*: *ey* ‘he’, *dei*, *dey* ‘dé’, *mandey* ‘mandé’, *roguey* ‘rogué’:

las mías cazas que *ey* en León (4)  
que *dei* cadano al cabillo (8)  
e non *dey* maor renda (10)  
*roguey* al conseyo de Laguna (23)  
e *iou mandey* í poner lo mío (23).

A este rasgo le acompañan otros usuales en áreas más amplias del leonés medieval como es el resultado /y/ para el grupo latino /-lj-/ en *conceyo* (23); la diptongación de la tercera persona del presente del verbo *ser*: “que *ie* mio maestro” (21), “como deuan dyto *ye*” (11); las abundantes formas contractas de preposición más artículo: “*polo* lecho e *polo* manto” (12), “*pelo* uino” (18), ambos con el sentido de ‘por el’, “*pelos* nouos” (18), ‘por los’; diptongación de /e/ breve ante yod “que las *tiengua* ...” (8) ‘tenga’, pero no así en “*pelo* uino que *tengo*” (18) “e non *uenga* en duda” (21); la

<sup>9</sup> Pese a todo, conviene tener en cuenta que la solución con diptongo decreciente no es sistemática en el texto: además de resultados como *companheros* (6), *cabeceros* (15, 16), *otros* (10), aparece también en una ocasión el pronombre personal *yo* (17) al lado de la forma más frecuente *iou*.

pérdida en ciertas circunstancias de la /y/ procedente de yod intervocálica latina: *maor* (10) por ‘mayor’, aunque no ocurre lo mismo con *mayo* (1), que en otros documentos de la época es *mao*. A esta relación hay que añadir, por último, la presencia de yod epentética en el vocablo *pitancya* —así en las dos ocasiones en las que figura en el testamento, líneas 13 y 14— y mayoritario también en la documentación leonesa frente a la variante *pitança*, coincidente con el castellano.

Todos estos rasgos conforman un tipo de lengua que es la característica de la documentación notarial del área de influencia de Astorga o, lo que es lo mismo, la modalidad leonesa occidental que se da en el siglo XIII en la actual Provincia de León. Cuestión bien distinta es si esta modalidad del leonés es la que correspondía en la época a la comarca en la que escribe Reimondo. Tal vez sólo represente la norma prestigiosa de Astorga, a cuyo obispado pertenecían estos pueblos, y no la lengua de la zona, pues lo que sí sabemos de cierto es que El Páramo, situado en la margen izquierda del Órbigo, queda hoy día fuera del área de mantenimiento de los diptongos decrecientes<sup>10</sup>.

Lo peculiar de los escritos realizados por este notario estriba, sin embargo, en que a ese fondo común del romance leonés occidental le añade toda una serie de variantes impropias de esa zona y época y que sólo pueden explicarse, como veremos, si se admite que Reimondo es una persona cuya lengua materna no es el leonés sino muy probablemente una de las variedades del galorromance, quizá el gascón. No se trata, con todo, de errores que pueda cometer una persona recién llegada a León sino que son el producto de una especie de criollización de la lengua escrita que se mantiene desde el primero hasta el último documento escrito por él, con una diferencia entre ellos de casi tres décadas, el tiempo que va entre 1234 y 1260. No se ve, a lo largo de todo este tiempo, ningún intento por evitar los errores que producen los cruces entre dos lenguas y los mismos casos que he analizado en los documentos procedentes de Carrizo se repiten, incluso en mayor número, en éste de la Catedral. Veamos con detalle algunas de las peculiaridades lingüísticas más representativas que aparecen en el testamento de 1260.

El rasgo más llamativo de cuantos denotan el origen foráneo de Reimondo es, sin duda, la continua confusión entre las grafías correspondientes a las predorsodentales y a las apicoalveolares. Así, repite siempre —la utiliza en cinco ocasiones— la voz *cazas* por *casas* (4, 6, 8, 9, 13); el testamentario figura las dos veces que aparece como *Pedro Fernandes* (2, 24) donde probablemente debería escribir *Fernandez*, cambio que sí es evidente en el apellido de uno de los beneficiarios del testamento que figura en dos ocasiones como *Iohan Perez* (6, 10) mientras que en otra lo hace como *Iohan Peres* (19); lo mismo ocurre con la voz *conceyo* (23) que, una línea más arriba, se re-

<sup>10</sup> Según el conocido mapa de R. Menéndez Pidal (*El Dialecto leonés*, Oviedo, 1962), la isoglosa de /ei, ou/ mantenidos como diptongos correría pareja al río Órbigo, pero dejando su margen oriental, donde precisamente se hallan estos pueblos, en el área monoptongadora.

gistra como *conseyo*. En fin, otros ejemplos en los que se produce la misma confusión se distribuyen a lo largo de todo el documento:

Conocydo *cea* (sea) por este scripto (1)  
 con mío *sezo* (seso) e con mía memoria (2)  
 que *touiescen* (touiessen) por en sous días (7)  
 porque se *mamparascen* (amparassen) que son (7)  
 Sant *Izydro* (Isidro) (13)  
 E a los *Descalsos* ([frailes] descalzos) X marauedís (14)  
 tomen esta *cabesaría* (cabeçaria<sup>11</sup>) sin dano de sí (20)  
 que *puzies* (pusiesse) y sou *ceyelo* (sello) (23).

Si aceptamos la hipótesis de que se trata de un escribano de origen galorromance, es fácil entender que, dado que el sistema fonológico de su lengua materna, ha eliminado la oposición entre la pareja de africadas predorsodentales /ʃ/, ʒ/ y la de fricativas apicoalveolares /s/, z/ en beneficio de estas últimas, cuando intenta escribir una lengua que sí mantiene esa distinción —el romance de León en el siglo XIII— incurra en errores como los arriba señalados. En una palabra, el cruce entre ambas lenguas nos permite entender que Reimondo sesee o çeçee al escribir.

Ahora bien, podemos dar un paso más en este análisis comparativo de ambas variedades romances al analizar los cruces concretos que entre ellas presentan los escritos de Reimondo. Efectivamente, a comienzos del siglo XIII el galorromance pierde la distinción entre predorsodentales y apicoalveolares pero, en su particular reorganización de este subsistema fonológico, mantiene la oposición entre sordas y sonoras<sup>12</sup>:

/ʃ/, s/ ⇒ /s/  
 /ʒ/, z/ ⇒ /z/.

En consecuencia, podemos disculpar —y explicar— las confusiones respecto al punto de articulación pero, siguiendo con ese mismo razonamiento, sería más difícil de entender que las confusiones se den igualmente entre un fonema sordo y su correspondiente sonoro. Dado que él seguiría distinguiendo con claridad la oposición *sorda* / *sonora*, si efectivamente ésta se mantiene también en el romance de la zona, no es esperable que se registren confusiones gráficas de este tenor. Es decir, admitidas las igualaciones entre /ʃ = s/ y /ʒ = z/, lo que no cabe es esperar confusiones entre uno y

<sup>11</sup> *Cabecería* es un derivado extraño al castellano que utiliza para este significado el término, hoy anticuado, de *cabezalería*. Uno y otro derivan de la voz con la que se designa, o se designaba, al albacea en los testamentos, esto es *cabecero* o *cabezalero*, y tienen el sentido de 'albaceazgo, funciones del albacea'.

<sup>12</sup> Renuncio a detallar aquí de nuevo las referencias bibliográficas referidas al galorromance. Proceden, en líneas generales, de E. et J. Bourciez, *Phonétique française. Étude historique*, Paris: Ed. Klincksieck, 1967; P. Bec, *Manuel pratique de philologie romane*, I, Paris: Ed. A. & J. Picard, 1970; J. R. Fernández González, *Gramática histórica provenzal*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985; G. Rohlfs, *Le Gascon: études de philologie pyrénéenne*, Tübingen: Niemeyer, 1977. Para los detalles concretos aplicados a los textos escritos por este notario *vid.* José R. Morala, *art. cit.*

otro grupo, del tipo de /s = z, z/ y /s = z, z/, que en el texto tendrían que venir representadas por el uso de grafías sordas para fonemas etimológicamente sonoros o viceversa.

De hecho, la mayoría de los ejemplos cumplen con este requisito y, así, por ejemplo, el esperable *touiessen* pasa a ser *touiescen*, pero en ningún caso figura *\*touiezen*. Lo mismo puede decirse del frecuente *casas* convertido en *cazas* pero nunca en *\*caças*. Si esta relación se diera sistemáticamente estaríamos ante la posibilidad de demostrar por una vía distinta a la habitual —y a mi juicio bastante fiable— que la oposición entre sorda y sonora, tanto en la pareja de apicoalveolares como en la de predorsodentales, era efectiva y real en el romance del León del siglo XIII. No obstante, este principio no siempre se cumple y a los casos ya señalados para los textos de Carrizo<sup>13</sup> hay que añadir uno más<sup>14</sup> en éste de la Catedral: pese a repetir varias veces en el testamento el término *cabeceros*, cuando utiliza un derivado de éste figura *cabesaria* y no, como cabría esperar si se cumpliera el principio arriba expuesto, *\*cabessaria* por *cabeçaria*, con la confusión ya reseñada entre predorsales y apicales pero manteniéndose dentro de la serie sorda que corresponde a esta voz derivada de *cabeça*. Indirectamente este tipo de ejemplos nos está demostrando que la oposición *sorda / sonora* en estas series se encontraba ya en una situación precaria en el romance medieval de León. Lo interesante, en este caso, no es tanto el comprobar la inestabilidad de la oposición *sorda / sonora*, lo que es fácil de comprobar en las abundantes confusiones gráficas de la época<sup>15</sup>, sino más bien el poderlo constatar por una vía indirecta como la que proporciona el cruce entre dos modalidades romances.

Un razonamiento paralelo a éste podría establecerse para la oposición *oclusiva / fricativa* en la pareja de labiales sonoras /b, v/. Se trata de una distinción fonológica estable en el galorromance que en el castellano de la época alfonsí se da también en España, al menos en el modelo normativo o toledano, pues en el norte la confusión entre /b/ y /v/ debía ser ya antigua<sup>16</sup>. Pues bien, en el texto que aquí comentamos aparecen, en principio, dos confusiones que podrían resultar muy significativas al respecto. En efecto, el amanuense repite cinco veces la palabra *cabillo* ('cabildo'), siempre con

<sup>13</sup> Esta doble confusión sólo aparece en dos nombres propios, los topónimos *Carrisso* (Carrizo) y *Cassanocos* (Cazanuecos). José R. Morala, *art. cit.*, 800-801.

<sup>14</sup> Lógicamente, para establecer la correspondencia *sorda / sonora* sólo sirven los ejemplos en los que la apicoalveolar aparece en posición intervocálica. Quedan fuera, por tanto, otros como los citados *cea*, *ceyelo*, *Descalsos*.

<sup>15</sup> Confusiones del tipo de *facer / fazer*, *vassallo / vasallo*, *azada / açada*, *fuesse / fuese* son fáciles de localizar en muchos de los notarios que firman los documentos del siglo XIII conservados en la Catedral o en el Monasterio de Carrizo. José R. Morala, "Las sibilantes en la documentación medieval leonesa", *Actas do XIX CILFR*, A Coruña (1993), Tomo IV, 100-101.

<sup>16</sup> E. Alarcos (*Fonología española*, Madrid, 1974, 263-270) incluye esta confusión entre lo que denomina "peculiaridades cantábricas" que afectan no sólo a las variedades norteñas del castellano sino también a las de los romances vecinos como es el caso del leonés.

-b- como era de esperar, excepto en un caso en el que escribe *cavillo*. También aparece varias veces el término *cabeceros* que en una ocasión, sin embargo, se escribe como *caveceros*.

mando al *cabillo* de Sancta María (4)

E rogo al *cabillo* que me den... (12)

e darlilos commo el *cavillo* (15)

e estos mios *cabeceros* (15)

meto por *cabeceros* a (16)

E mando que estos *caveceros* tomen (20).

Curiosamente este tipo de confusión no se da nunca en los textos de este notario procedentes del Monasterio de Carrizo. Más aún, resulta especialmente extraña la confusión en dos vocablos que aparecen continuamente en la documentación notarial y que, en este mismo testamento, se repiten varias veces con su grafía regular. En definitiva, estamos ante una de esas singularidades que obligan, antes de apuntar cualquier hipótesis, a cotejar detenidamente el texto, pero el texto original.

Como suele ocurrir en buena parte de estos casos aparentemente extraños, el examen del documento original permite concluir que, mientras que la *v* se escribe siempre como *u* (*uos*, *uino*, *nouos*), la supuesta *v* de *cavillo* y *caveceros* tiene los mismos trazos que lo que se transcribe como *b* en otras palabras como *sobier*, *bachaleres*, *pobres* o los repetidos *cabillo* y *cabeceros*. En definitiva, que se trata de un error en la transcripción paleográfica y no de un error, que sería el aprovechable para el filólogo, cometido por el notario medieval.

Salvada ésta, la única diferencia notable en el tipo de lengua respecto a los textos de Carrizo es el uso casi correcto que en este testamento hace Reimondo de la grafía *ch* para la africada. Mientras que en los anteriores, aunque nunca de forma sistemática, aparecían confusiones de las grafías correspondientes a /ç/ y /ʃ/ (*deuandixos*, *deuandixas* por *deuandichos*; *Villaqueichida* por *Villaquexida*), aquí, en las ocasiones en las que aparece una palabra que incluye este fonema, se grafía con *ch* (*lecho*, *moch* ‘mucho’, ‘que me *echen*’)<sup>17</sup>.

Únicamente podríamos argüir como ejemplo de confusión el nombre propio *Sancho*, escrito en el texto *Sanxo* (línea 16). Se trata, sin embargo, de una grafía que tampoco resulta extraña en la Península en los orígenes del idioma<sup>18</sup>, aunque en la

<sup>17</sup> A ellos habría que añadir la expresión “commo deuan *dyto* ye”, que aparece varias veces, en la que el participio *dicho* no presenta palatalización sin que esto tenga nada que ver con la solución /it/ no palatalizada que presenta el galorromance. De hecho es una solución frecuente en los notarios leoneses de la época, aunque no sistemática pues alterna con *dicho*.

<sup>18</sup> R. Menéndez Pidal (*Orígenes del español*, Madrid (1976), 8ª ed., 62) cita abundantes ejemplos de la época preliteraria —muchos de ellos del área leonesa— en los que se utiliza la grafía *x* para *Sanxo* y sus variantes.

colección de Carrizo, por ejemplo, aparezca sólo ocasionalmente en los textos latini-zantes más antiguos<sup>19</sup>. Fuera de esos casos, a partir del primer cuarto del siglo XIII, sólo aparece en los textos del propio Reimondo<sup>20</sup>, por lo que, a la luz del resto de los ejemplos usados por él, parece probable que se trate de una confusión del tipo de las señaladas arriba entre /č/ y /š/, motivada por la desafricación del primero de estos fonemas en galorromance.

Otro rasgo característico de este escriba, y que quizá es el que mejor puede determinar su origen gascón, es la tendencia a escribir el diptongo /uá/ con la grafía “oa”<sup>21</sup>. En este testamento, pese a escribir *minguar* ‘menguar’, repite sistemáticamente, como en el resto de sus textos, la forma femenina del posesivo *soa*, que para sus contemporáneos es generalmente *sua*:

la mía mula con *soa* siela e con sou freno (3)  
con *soa* bodega e con X cubas (5)  
en toda *soa* uida (8).

Por último y en un aspecto puramente gráfico, es significativa su tendencia a escribir ocasionalmente la palatal /ŋ/ con la grafía *nh*, usual para este fonema en el sur de Francia. De este modo, al lado de grafías propias de la zona como *dano* ‘daño’, *cadano* ‘cada año’, figuran otras como *senhor*, *senhores* o *companheros*.

In era M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> LXXXX<sup>a</sup> VIII *anos* (línea 1)  
que dei *cadano* al cabillo (8)  
tomen esta cabesaría sin *dano* de sí (20)  
mando a mío *senhor*, el bispo de León (3)  
rogo al cabillo conmo a *senhores* e a *companheros* (6).

No hay, sin embargo, ningún caso de grafía “lh” para la palatal /j/. De todas formas, no deja de resultar curioso que después de casi treinta años escribiendo documentos siga utilizando esta grafía extranjerizante. Más aún, se tiene la impresión de que su uso aumenta con los años pues en los textos de Carrizo tan sólo en una ocasión escribe *nh* y lo hace en un nombre de persona, mientras que en esta ocasión lo hace con vocablos de uso tan frecuente como los citados.

Ya en el plano morfológico, hay que reseñar igualmente dos usos anómalos respecto a la documentación coetánea y que creo que denotan también el origen geo-

<sup>19</sup> Así, en los documentos número 31 (*Sanxa*) y 97 (*Sanxa*, *Sanxo*, *Sanxez*) —según la edición de M. C. Casado— de los años 1168 y 1216 respectivamente.

<sup>20</sup> Además de este *Sanxo* en el testamento procedente de la Catedral, Reimondo usa también *Sanxa* en dos ocasiones en el documento n° 339 (1259) de los procedentes de Carrizo.

<sup>21</sup> El uso en otros textos de *antigoa*, *Pascoal*, *quoa*, *agoa*... etc. pone en relación estas variantes con el gascón, precisamente el único romance al norte de los Pirineos que mantiene el [w] en los grupos latinos /k<sup>w</sup>, g<sup>w</sup> + a/ y, además, con la solución antigua /oa/ que aquí utiliza con frecuencia nuestro notario.

gráfico del citado Reimondo, pues coinciden con las soluciones de los romances del sur de Francia. Ambos pueden servirnos incluso para confirmar el carácter no ocasional del único ejemplo que, de cada uno de ellos, se registraba ya en los textos de este escribano procedentes de la colección del Monasterio de Carrizo.

En primer lugar, la utilización del artículo masculino *lo* en un contexto —sin ir precedido de preposición— en el que nunca aparece en los textos de la época<sup>22</sup> y en una construcción casi idéntica a la que en otra ocasión<sup>23</sup> hemos visto ya para este mismo notario:

roguey al conseyo de Laguna que puzies y sou ceyelo e iou mandey i poner *lo* mio (23).

Del mismo modo, creo que también pueden considerarse una forma extraña las variantes *li / lis* que este autor utiliza —las dos únicas veces que en el testamento necesita hacerlo— para el referente átono de tercera persona en función de complemento:

E XXX [marauedís] pora pobres e dar/*los* commo el cavillo e estos mios cabeceros touieren por bien (15)

... que yo *lis* ey eniurado (17).

Aunque sí representan la solución regular en otras áreas leonesas, los resultados *li / lis* no aparecen en los textos de León y de su área de influencia, donde se prefieren variantes terminadas en /-e/ y, según los notarios, diversas soluciones para la consonante (*ye / yes, lle / lles, le / les*). No encuentro en los textos coetáneos otros casos en los que aparezcan las variantes *li / lis* que utiliza Reimondo, lo cual, dada su coincidencia con la solución que presentan en el área del provenzal, parece indicar que se trata de otro de los rasgos foráneos de los que el notario en cuestión no ha sido capaz de desprenderse.

Hasta aquí los fríos datos de las anomalías lingüísticas que se pueden espigar en los escritos firmados por el mentado Reimondo. Con todo, y aunque él nunca nos dice nada respecto de sí mismo, el análisis detenido de las peculiaridades lingüísticas que manifiesta en sus escritos nos permite saber, deducir más bien, unos cuantos detalles básicos de su peripecia vital hace unos 750 años. Resumamos algunos:

<sup>22</sup> Excepción hecha de textos bastante anteriores en los que se usa generalmente la variante *elo*, la forma *lo* para el artículo masculino, muy frecuente en los textos medievales leoneses, se reserva de forma exclusiva para cuando va detrás de una preposición con la que a menudo da lugar a una forma contracta (*Vid.* arriba *cono* ‘con el’, *polo* ‘por el’... etc). En los demás casos el artículo masculino es siempre *el*. No cabe duda, sin embargo, de que el uso no preposicional que del artículo *lo* hace nuestro notario puede venir apoyado por la frecuencia de la variante preposicional leonesa.

<sup>23</sup> El documento nº 305 (1255) de Carrizo acaba con una fórmula muy similar que no figura, sin embargo, en otros notarios, que siempre utilizan la expresión “*el* mio”: “... mandemos i poner nostros ceyelos pendientes, yolAbat don Gonzaluo *el* mio τ iou Gonzaluo Mauran *el* mio τ iou dona Eluira Roderici *lo* mio”.

a) Es un amanuense primero, notario después, de nombre Reimondo, que nos deja sus escritos entre 1234 y 1260, lo que hace un mínimo de 26 años de actividad profesional.

b) Todos sus escritos proceden de unas pocas localidades situadas en la comarca conocida como el Páramo Bajo, en la actual Provincia de León.

Además de estos datos objetivos, la lengua que utiliza en sus escritos nos permite suponer otras informaciones sólo comprobables de modo indirecto:

c) Utiliza un tipo especial de lengua que presenta una cierta mezcolanza de rasgos del latín medieval con otros de una variedad lingüística del hispanorromance —en concreto, del leonés occidental— y de otra variedad del galorromance, probablemente del gascón.

d) Dado que presenta algunos fenómenos evolutivos que sólo en las fechas inmediatas se han generalizado al norte de los Pirineos, hay que suponer que se trata de un emigrante de primera generación. Más aún, es muy probable que se trate de una persona que se ha formado profesionalmente en cualquiera de los *scriptoria* del sur de Francia y sólo después se asienta en la Hispania norteña.

e) Lejos de sufrir un proceso paulatino de hispanización, todo parece indicar que nuestro amanuense adolece, probablemente porque no tiene ningún interés por corregirse, de la misma mezcolanza lingüística al comienzo y al final de su dilatada peripécia profesional —casi tres décadas— por tierras leonesas.

Esto es todo lo que, directa o indirectamente, los escritos de Reimondo nos permiten saber sobre su autor material. Cualquier otra interpretación que pudieramos hacer entraría directamente en el terreno de la mera ficción. Es difícil resistirse, sin embargo, a intentar responder a la siguiente pregunta: ¿Qué demonios hace un hombre letrado procedente del sur de Francia en una comarca apartada del sur de León? ¿Qué es lo que le ha llevado a practicar allí su oficio de escribano en una lengua que —como se ha visto— nunca ha hecho completamente suya? Confieso de antemano que para estas preguntas ya no tengo respuestas razonadas, pero quizá sí sea posible dar alguna respuesta si no razonada, sí, al menos, razonable.

Olvidemos por un momento la historia de nuestro Reimondo y hagamos un breve resumen de un capítulo menor de la historia del sur de Francia<sup>24</sup>. Entre los años 1209 y 1229 un tal Simon de Monfort desencadena en la Francia meridional una fuerte persecución contra la secta herética de los albigenses o cátaros. Aunque quizá los historiadores hayan exagerado algo al respecto, sí parece comprobado que las creencias cártaras habían tenido especial éxito entre los trovadores provenzales, razón ésta por la

<sup>24</sup> Tomo los datos de J. R. Fernández González, "La presencia de francos en la Península Ibérica y su influjo lingüístico", *Traducción y adaptación cultural España-Francia*, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1991, 456.

que muchos de ellos, ante el temor de ser apresados y condenados por razones religiosas, optan por abandonar el sur de Francia y dirigirse a otras zonas en las que no corrieran peligro. Este hecho histórico parece explicar la abundante presencia de trovadores provenzales, precisamente a partir de esas fechas, en los reinos del norte de Italia y también en los reinos cristianos del norte de España.

Reconozco que a partir de aquí sólo podemos hablar de meras coincidencias pero, tanto por la fecha en la que Reimondo comienza su actividad como por su procedencia y su oficio, ¿quién se resiste a relacionar ambos hechos? ¿Fue tal vez nuestro Reimondo una de esas personas cultas y letradas cuyas creencias heréticas le obligaron a abandonar su país? ¿Es ésta la causa de que se recluyera en una comarca un tanto apartada pero, al mismo tiempo, en el área de influencia del Camino de Santiago, vía por la que muy probablemente llegó hasta aquí? El hecho de que durante un cuarto de siglo firme documentos sólo en una pequeña zona ¿indica quizá una voluntad de apartamiento o quizá incluso de ocultamiento?

Realmente no hay respuestas para todas estas preguntas. Con ellas entraríamos ya en el terreno de la mera hipótesis de difícil o casi imposible comprobación. Pero no es menos cierto que, al lado de los datos realmente comprobados de esta historia, estas últimas suposiciones son completamente lógicas y creíbles y, si no podemos decir que sean verdaderas, sí que se pueden calificar de verosímiles. Pero seguir por este camino nos llevaría directamente al terreno de la ficción<sup>25</sup> y eso excede los límites marcados aquí.

<sup>25</sup> De lleno ya en el campo de lo novelesco, es imposible analizar textos como éste y no recordar uno de los personajes más celebrados de *El nombre de la rosa*. En el variopinto elenco que Umberto Eco hace desfilar por esta interesantísima recreación histórica figura un antiguo monje franciscano, el cillerero del convento benedictino de la novela, que ahora, con el cambio de hábito, intenta ocultar su pasado delictivo de herejía y bandidaje. Le acompaña siempre —como ayudante— un personaje singular al que U. Eco le reserva un puesto destacado en la trama de la novela. Se trata de Salvatore, un pobre hermano lego —feo, contrahecho, sucio, ingenuo y ríjoso— cuya característica más llamativa es que habla una extrañísima lengua en la que se mezclan los romances del norte de Italia con el toscano y el provenzal y todos ellos con un extraño latín. Se caracteriza este sujeto, entre otras cosas, por repetir continuamente una ininteligible jaculatoria, ¡*Penitenciagite!*, que no es sino la pronunciación bárbara de una invitación, en latín, a hacer penitencia, *penitentiam agite*. Estamos, también aquí, ante una lengua singular, heredera y mezcla de otras varias, que U. Eco describe en algún momento de la novela en los siguientes términos: “Allí [se refiere a un convento franciscano], había aprendido el poco latín que hablaba, mezclándolo con las lenguas de todos los sitios en que, pobre apátrida, había estado, y de todos los compañeros de vagabundeo que había ido encontrando”. No es cuestión de establecer paralelismos fáciles entre la realidad histórica y la ficción literaria pero, salvando las distancias entre nuestro Reimondo y este Salvatore, hay que reconocer que ambos padecen una misma esquizofrenia lingüística y, muy posiblemente, también en ambos su situación sea el fruto de haber pasado por circunstancias similares: uno y otro utilizan una lengua en la que afloran todas las cicatrices de la particular historia de desarraigo que ha marcado sus vidas.

## La normalización lingüística en la Península Ibérica durante la Edad Media: ventajas e inconvenientes

ROGER WRIGHT  
University of Liverpool

Como entidad política, el Imperio Romano dejó de existir en Occidente en el siglo V d.C. Continuó en Oriente, pero en la mayor parte de esta área oriental la lengua griega fue desplazando gradualmente al latín. Los habitantes occidentales, por el contrario, mantuvieron sus hábitos lingüísticos y el latín hablado (romance temprano) se conservó en la mayor parte de esa zona. Hacia finales del siglo XIII existían varios sistemas escritos de lengua romance, normalizados en mayor o menor medida, representados en papel o pergamino de diferentes maneras en lugares distintos. Probablemente estos eran entonces considerados como lenguas conceptualmente distintas pero también parece haber, no obstante, la sensación, en la mente de Dante por ejemplo, de que el latín y las lenguas románicas forman una sola unidad cultural. Desde hace ya tiempo he prestado atención a la manera como la lengua única evolucionó hasta llegar a ser considerada como varias lenguas diferentes. Con una visión retrospectiva puede parecer que ha sucedido algo inevitable o incluso evidente, pero no estamos seguros de si en aquella época se percibió así. La amplia panorámica que este artículo ofrece de los procesos intermedios observa el crucial y complicado papel desempeñado por la normalización de varios sistemas escritos diferentes, pertenecientes a distintas zonas geográficas, en las separaciones conceptuales existentes tanto entre el latín y el romance como entre las que ahora catalogamos como lenguas romances distintas<sup>1</sup>.

---

\* Versión española hecha por María Lourdes Folgar y Carlos Folgar, y revisada por el autor, del original inglés "Linguistic standardization in the Middle Ages in the Iberian Peninsula: advantages and disadvantages", en S. Gregory y D. A. Trotter (eds.), *De mot en mot. Aspects of Medieval Linguistics. Essays in honour of William Rothwell*, Cardiff, The University of Wales Press, 1997, 261-275. La redacción de *Moenia* agradece vivamente al Prof. Wright y al Prof. Trotter las facilidades que en todo momento dieron para la realización y publicación de la presente traducción española.

<sup>1</sup> Presenté versiones anteriores de este trabajo al Grupo de Investigación sobre Lengua, Literatura e Identidad Comunal del Instituto de Humanidades de la Universidad de Chicago (octubre de 1994), al Seminario de Investigación Hispánica Medieval de la Universidad de Londres y al Departamento de Lingüística de la Universidad de Manchester (ambos en noviembre de 1994). Doy las gracias a los numerosos miembros de estos organismos que me ayudaron a aclarar las ideas para esta versión final. El trabajo de Bill Rothwell sobre el francés medieval en Inglaterra me ha servido de inspiración durante mucho tiempo;

Por muchas razones que he detallado en profundidad en otros estudios, nos ha llegado a parecer justificado suponer la existencia, a comienzos de la Edad Media, de una comunidad de habla romance esencialmente monolingüe por lo menos hasta el siglo IX; puesto que los propios miembros de dicha comunidad no parecen haber hecho ninguna distinción sistemática entre los hábitos lingüísticos de zonas o grupos sociales diferentes, bien podemos estar equivocando el planteamiento si nosotros mismos hacemos ahora tales distinciones para aquel período. Habría, como es natural, variaciones sociales y geográficas, pero eran percibidas y aceptadas como intrínsecas a la lengua y particulares, no como síntomas de sistemas lingüísticos completos y distintos. No surge ningún problema teórico en este punto: los sociolingüistas nos enseñan que todas las lenguas (en realidad, todos los individuos de la especie humana) manifiestan variación lingüística, sin que las variantes estén necesariamente ligadas a diferencias geográficas.

Ahora bien, las consideraciones anteriores son aplicables a la lengua oral. La Europa de principios de la Edad Media no era una sociedad analfabeta. Había entonces muchos textos escritos y leídos, de los cuales sólo una mínima parte ha llegado hasta nosotros. Los textos eran cuidadosamente preparados de acuerdo con las normas establecidas de la gramática escrita, en lugar de ser transcripciones fonéticas de la morfología, la sintaxis y el vocabulario coloquiales vernáculos. Esto es lo que ocurre en cualquier comunidad alfabetizada, donde habla y escritura se sitúan en puntos diferentes y variables dentro de un continuum de variación en registros y modos de comunicación.

De inmediato se percibe aquí la pertinencia de traer a colación la normalización lingüística, con su conexión aparentemente intrínseca y esencial con la alfabetización y la escritura. La normalización lingüística —al igual que cualquier otro tipo de normalización— es, por descontado, un fenómeno artificial. Las lenguas solamente adquieren “normas” si alguien investido de autoridad ha decidido expresamente qué formas pertenecen al canon estándar y, tal como han aclarado los Milroys y otros autores, esto lleva generalmente consigo la prescripción de qué palabras y morfemas, y en qué forma ortográfica, pueden aparecer “correctamente” en textos escritos. La escritura normativa en la Europa de comienzos del Medievo estaba basada en el tratado gramatical (conocido como *Ars minor*) de Donato (siglo IV) y en sus comentaristas

---

además, he vuelto una y otra vez sobre su magnífico artículo “Medieval French and modern semantics” (*Modern Language Review*, 57 (1962), 25-30). Estoy encantado de que se me haya dado la oportunidad de desarrollar estas ideas en homenaje a él. Mis propios trabajos aludidos aquí son, en especial, *Late Latin and Early Romance (In Spain and Carolingian France)* (Liverpool, Cairns, 1982) [traducción castellana, *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia* (Madrid, Gredos, 1989)]; *Early Ibero-Romance: Twenty-One Studies on Language and Texts from the Iberian Peninsula between the Roman Empire and the Thirteenth Century* (Newark, Juan de la Cuesta, 1995); “Latin in Spain: Early Ibero-Romance”, *The Origins and Development of Emigrant Languages* (Odense, University Press, 1996), 277-298; “Translation between Latin and Romance in the Early Middle Ages”, en Jeanette Beer (ed.), *Medieval Translation: Theory and Practice* (Kalamazoo, Medieval Institute, 1997), 1-27.

posteriores. Las gramáticas de aquella época solo trataban de la escritura, y consiguientemente reducían drásticamente en la lengua escrita las muchas opciones disponibles en el habla. De la normalización se ha dicho que su “chief characteristic... is intolerance of optional variability in language”<sup>2</sup>. En concreto, Donato y sus comentaristas se concentraron en los paradigmas nominal y verbal y, en el caso de sustantivos y adjetivos, el aprender la flexión correcta parece haber llegado a considerarse una rama de la ortografía en igual medida que de la sintaxis.

A principios de la Edad Media este sigue siendo todavía el panorama dominante: una amplia variación en el habla, junto a una única norma escrita heredada de medio milenio antes. Banniard ha afirmado que los escritores de la Europa latina (incluido el propio San Isidoro, en la España del siglo VII) esperaban que sus textos fuesen inteligibles para el gran público al ser leídos en voz alta, por lo menos hasta finales del siglo VIII; en la Europa de comienzos de la Edad Media había un gran número de personas inteligentes que eran incapaces de leer pero que sí podían participar en la cultura de su época al entender textos leídos en voz alta, al menos en la misma medida en que lo hace el gran público hoy en día. Por tanto, en la Europa romance no había necesidad todavía de crear ninguna otra norma escrita: la ya existente funcionaba bien, tanto para la comunicación local como para la internacional. En el siglo IX puede que no hubiesen entendido a Cicerón, pero en aquel momento nadie se planteó ese problema<sup>3</sup>.

Las consecuencias lingüísticas de este tipo de reconstrucción sociolingüística son las que siguen: a principios de la Edad Media todos los hablantes de una determinada zona utilizaban más o menos el mismo sistema fonético, a lo largo de la misma escala de variación sociolingüística establecida, de manera que los oyentes de textos podían reconocer las palabras por la pronunciación de los lectores; asimismo, la morfología y sintaxis antiguas no eran, a pesar de todo, obstáculo serio para la inteligibilidad. Las palabras que ya no estaban ni tan siquiera en la competencia pasiva de los oyentes tenían, por supuesto, la capacidad de provocar confusión. Bien pudiera ser esta una de las razones principales por las que algunos manuscritos presentan glosas de determinadas unidades léxicas, para que quien leía en público pudiera añadir la glosa, si percibía que estaba en el contexto apropiado, o incluso ponerla en lugar de la unidad textual, si creía que el pasaje podía, de ese modo, resultar más fácilmente comprensible.

Pese a todo, no se sentía la necesidad de una reforma general de la tradicional norma internacional existente, que tenía enormes ventajas. Se podía leer, escribir, en-

---

<sup>2</sup> James y Lesley Milroy, *Authority in Language: Investigating Language Prescription and Standardization* (London, Routledge, 1985), 26.

<sup>3</sup> Cfr. en particular Michel Banniard, *Viva Voce: Communication écrite et communication orale du IV<sup>e</sup> au IX<sup>e</sup> siècle en Occident latin* (Paris, Etudes Augustiniennes, 1992). Cfr. también mi reseña de *Viva Voce* en *Revista de filología española*, 73 (1993), 437-440.

señar y entender en cualquier lugar de Europa; su “gramática” era conocida, existía una sólida tradición educativa, la lengua disponía de todos los registros necesarios (desde el jurídico y el eclesiástico hasta el cotidiano) y, de acuerdo con el planteamiento de Banniard, los analfabetos podían seguir los textos cuando se leían en público. A la larga estas grandes ventajas iban a ser desperdiciadas en virtud de diversos experimentos locales, al principio inseguros y dificultosos, basados en su mayor parte en una perspectiva novedosa, pero básicamente engañosa, de la conexión entre escritura y habla.

En el período central del Medievo (del siglo IX al XIII) distintas áreas geográficas tuvieron desarrollos diferentes. En la España musulmana la situación parecía no haber cambiado en absoluto y, de hecho, los hablantes de romance producían largos textos con los que pretendían conseguir la forma escrita estándar, pero desde finales del siglo IX los cristianos, probablemente todos ellos bilingües en árabe y romance, parecen haber limitado su lectura y escritura al árabe, que ya estaba normalizado. Así, el habla romance del sur de la Península Ibérica nunca adquirió una norma escrita propia, y si ocasionalmente algunas palabras se transcribían de forma diferente a la suya tradicional, era porque aparecían en alfabeto árabe o hebreo. Sin embargo, en las regiones norteñas peninsulares situadas al oeste de Cataluña, no existía una norma alternativa ya confeccionada como la árabe y, con el paso del tiempo, pulir los textos para ajustarse a la antigua tradición derivada de Donato resultó cada vez más difícil. Por ejemplo, de la llamada “Crónica de Alfonso III” de finales del siglo IX se conservan varias versiones, las más antiguas de las cuales (aunque Linehan no esté de acuerdo en esto) son las menos pulidas y las más próximas a la lengua vernácula pura, mientras que las más tardías muestran incremento de verbos en voz pasiva y otras manifestaciones de sabor añejo en la línea de la “corrección” escrita<sup>4</sup>.

La escritura práctica, sin embargo, no tenía tiempo para tales complicaciones. Por ejemplo, los abogados que redactaban escrituras de ventas y otros documentos de trabajo en Galicia, León y Castilla en el siglo X y en los albores del XI tenían pocos momentos de ocio en sus despachos y los textos que se conservan presentan, en consecuencia, una redacción poco pulida. Ahora bien, su morfología, sintaxis y ortografía no normativas no son meramente casuales y caprichosas: bien pudiera haber existido algún tipo de norma extraoficial o varias normas locales no oficiales, vigentes allí, enseñadas y aprendidas como metodologías de trabajo<sup>5</sup>. Podemos vislumbrar de vez en cuando tales acomodaciones pragmáticas hechas de acuerdo con un tipo de norma

<sup>4</sup> Sobre la escritura en la España musulmana cfr. R. Wright, “La muerte del ladino escrito en Al-Andalus”, *Euphrosyne*, 22 (1994), 255-268. Sobre la Crónica de Alfonso III remito a Peter Linehan, *History and Historians of Medieval Spain* (Oxford, Clarendon Press, 1993), 76-78 y a mi “Textos asturianos de los siglos IX y X: ¿latín bárbaro o romance escrito?”, *Lletres asturianes*, 41 (1991), 20-34.

<sup>5</sup> Analizadas para Galicia en mi “La enseñanza de la ortografía en la Galicia de hace mil años”, *Verba*, 18 (1991), 5-25.

menos rígida, donde la morfología verbal y nominal vernácula no está excluida de los textos escritos, y hay varias aproximaciones ortográficas:

a) de naturaleza logográfica para algunas palabras completas: la ortografía de la palabra se aprendía unitaria e íntegramente, como ocurre en inglés británico moderno;

b) de naturaleza morfográfica para algunos morfemas: se aprendía íntegramente la ortografía de algunas terminaciones;

c) de naturaleza fonográfica, en la cual se aprenden las letras correspondientes a algunas sílabas y sonidos individuales.

Parecen haberse manejado correspondencias de los tres tipos de un modo suficientemente regular como para que podamos interpretarlas como el resultado de modelos intencionados, aun cuando otras palabras, morfemas y sonidos no tuvieran su equivalente escrito inculcado en la formación de los escribas. A esta conclusión llegué tras comprobar que, según los datos extraídos de Galicia, algunas palabras y morfemas se escribían casi siempre “correctamente” —a causa, con toda probabilidad, de que su forma correcta se había aprendido íntegra, es decir, logográficamente—, mientras que otras de textura fónica similar podían tener una amplia variedad ortográfica, probablemente porque no habían sido aprendidas logográficamente.

Los documentos de esta época medieval intermedia no son fáciles de estudiar. El análisis pionero que Menéndez Pidal hizo de tales documentos en la Península Ibérica suponía en muchos casos que los copistas operaban directamente con una transcripción fonética de su propio discurso oral, pero la existencia de normas locales no oficiales alternativas parece una explicación más verosímil por varios detalles, y el entender la naturaleza de su práctica logográfica nos ayuda a explicar muchos rasgos textuales del período que precede al renacimiento del siglo XII<sup>6</sup>.

Después, una vez consolidado el renacimiento del siglo XII, la situación vuelve a hacerse bastante diferente. Para explicar por qué, hemos de remontarnos brevemente a la Francia de la época carolingia, porque en los siglos centrales del período medieval el panorama del norte de Francia es completamente distinto al de la Península Ibérica y, con el tiempo, los factores esenciales de la situación francesa llegaron también a la Península. Por vez primera en una región de habla romance, los eruditos germánicos establecieron en el imperio carolingio una norma hablada oficial, además de la escrita ya existente: una forma hablada normativa para usar, en su origen, en contextos religiosos, en los que la antigua morfosintaxis prescrita por Donato y convertida en norma en la tradición posterior quedaba asociada a las técnicas artificiales de pronunciación ortográfica usadas ya como norma por hablantes nativos de anglosa-

<sup>6</sup> Esta idea está investigada por extenso en mi *Early Ibero-Romance*, cap. 13; el estudio clásico sobre estos textos sigue siendo Ramón Menéndez Pidal, *Orígenes del español* (Madrid, anejo de la *Revista de filología española*, 1926).

jón y otras variedades germánicas, técnicas en las que a cada letra escrita de una palabra se le daba un sonido determinado (que es la manera como todos nosotros leemos todavía hoy el latín en voz alta, es decir, con base en el principio fonográfico de que a cada letra escrita de la ortografía estándar debe corresponderle regularmente un sonido). Muchas palabras pronunciadas según este sistema sonaban bastante diferentes de su pronunciación vernácula normal, de modo que esta reforma significa que los textos, leídos en alta voz con la pronunciación ortográfica artificial recién normalizada, resultaron por primera vez ininteligibles para el hablante románico no iniciado en temas gramaticales. Exceptuando el contexto eclesiástico, hasta el renacimiento del siglo XII parece probable que todos los textos (o al menos la mayoría de ellos) se leyeron en voz alta con la fonética vernácula habitual, tal como McKitterick, Guerreau-Jalabert y otros han sugerido o argumentado de forma explícita<sup>7</sup>. En el mundo eclesiástico, el sistema carolingio de enseñanza superior adoptó (por vez primera en el occidente europeo) las rigurosas e inteligentes *Institutiones Grammaticae* de Prisciano, escritas en Constantinopla en el siglo VI. La combinación de Donato (como manual elemental de escritura), Prisciano (como texto lingüístico de nivel avanzado) y el nuevo modelo de pronunciación dio lugar —a la larga, para toda la Europa románica— a la *grammatica* normativa de finales de la Edad Media, es decir, lo que ahora llamaríamos “latín medieval”. Este se convirtió así en una lengua propia e independiente, recién normalizada a fin de ser claramente distinta del habla normal de la gente, y utilizable en el discurso oral y en la escritura a nivel internacional. El proceso de decidir qué detalles lingüísticos habían de considerarse pertenecientes al nuevo latín medieval formal, y qué fenómenos pertenecían al romance vernáculo local no pudo haber sido tarea fácil, y llevó mucho tiempo deducirlo de modo general, pero las raíces del proceso remontan a las reformas de comienzos del siglo IX.

Con el transcurso del tiempo, la existencia de este latín medieval recién normalizado dio origen a la necesidad de crear una técnica ortográfica diferente para escribir textos que se quisiesen leer en alto de forma inteligible a un público no eclesiástico. Esto equivale a decir que inspiró los textos más antiguos de lo que ahora consideramos romance escrito, los cuales —a lo largo de toda la Romania— procedían de centros altamente especializados en el conocimiento de la latinidad. Con frecuencia no se da a esto la importancia debida: los primeros textos con la nueva ortografía —románica— fueron preparados por escribas que ya dominaban los métodos tradicionales de escritura y fueron elaborados con un propósito deliberado, resultante de la naturaleza de la nueva norma del latín medieval con sus supuestos fonográficos. La colección de estudios hechos sobre este tema por Selig y sus colegas de Friburgo está pasada de moda desde muchos puntos de vista, pero todos ellos recogen un punto esencial: el romance escrito fue desarrollado por hábiles latinistas y no, como todavía

<sup>7</sup> Rosamond McKitterick, *The Carolingians and the Written Word* (Cambridge, Cambridge University Press, 1989); Anita Guerreau-Jalabert, “La ‘Renaissance Carolingienne’: modèles culturels, usages linguistiques et structures sociales”, *Bibliothèque de l'École des Chartes*, 139 (1981), 5-35.

tienden a apuntar los manuales, por personas que no estaban capacitadas para enfrentarse a formas escritas tradicionales. Otro aspecto sobre el que es necesario insistir continuamente es que incluso en Francia, hasta el siglo XIII, un gran número de textos de todo tipo seguían escribiéndose de acuerdo con la norma antigua y eran todavía accesibles para los interesados cuando se leían en voz alta. Estos textos no merecen ser tan ignorados como sucede en el extraño título que Beer da a su libro, *Early Prose in France*, donde da a entender que los textos que no estaban en francés no pertenecían a Francia. Durante todo el período que aquí consideramos, hasta bien entrado el siglo XIII, el latín escrito normativo es todavía el estándar e incluso cuando se elaboraron normas romances alternativas, estas contenían una variabilidad y flexibilidad mucho mayor que las latinas. En realidad esto era, en la práctica, una ventaja. Acertadamente afirma Joseph: “to call Old French ‘standard’ is metaphorical, and potentially misleading”<sup>8</sup>.

Los primeros textos escritos en romance en la Península Ibérica seguían el principio intrínsecamente fonográfico desarrollado en Francia: la morfología, la sintaxis y el vocabulario vernáculos podían representarse en la escritura con una ortografía que usaba las correspondencias entre letra y sonido ya establecidas e inherentes a las nuevas pronunciaciones del latín medieval, pero se usaban al revés, para producir nuevas ortografías de palabras que fueran diferentes de las ya existentes formas latinas estándar de las mismas unidades léxicas. Así, habitualmente las correspondencias individuales entre letra y sonido del romance escrito no eran en realidad nuevas, aunque como consecuencia la ortografía individual de las palabras sí lo era. Pasado el tiempo, como todo el vocabulario tenía potencialmente, por este motivo, dos alternativas en la forma escrita y otras dos en la forma hablada, en ambos casos una para uso formal en la norma cristiana internacional y otra para uso informal local, el resultado fue que se acabó por considerar la existencia de dos lenguas, y no una, en un mismo lugar. (La subsiguiente difusión y elaboración de normas para el francés escrito ha sido ampliamente estudiada y no la examinaré aquí en profundidad)<sup>9</sup>.

Una consecuencia de la elaboración de las nuevas normas fue la difusión de la falaz idea de que la escritura debería ser tanto fonográfica como alfabética, es decir, que debería contener solamente correspondencias regulares entre letra y sonido, en lugar de incluir también las correspondencias logográficas en el nivel de la palabra que habían sido habituales en la España del siglo X y que son normales en la Gran Bretaña de hoy, donde los escolares aprenden listas de palabras para deletrear enteras. De acuerdo con dicha idea, la ortografía tradicional presentaba un problema ciertamente

---

<sup>8</sup> Maria Selig et al. (eds.), *Le passage à l'écrit des langues romanes* (Tübingen, Narr, 1993); Jeanette Beer, *Early Prose in France* (Kalamazoo, Medieval Institute, 1992); John Joseph, *Eloquence and Power: The Rise of Language Standards and Standard Languages* (London, Pinter, 1987), 132.

<sup>9</sup> P. ej., Anthonij Dees, *Atlas des formes et constructions des chartes françaises du 13<sup>e</sup> siècle* (Tübingen, Niemeyer, 1980) y R. Anthony Lodge, *French: From Dialect to Standard* (London, Routledge, 1993).

serio, ya que necesitaba una nueva normalización para aquellos que quisieran escribir de una manera nueva. Pero la ortografía era el único aspecto que requería la elaboración de nuevos sistemas, dado que la representación de la morfología y la sintaxis vernáculas no exigía tal reflexión por estar previamente en la mente del hablante, y todos los detalles del orden de palabras y la construcción sintáctica habituales podían, si se deseaba, transcribirse de manera más o menos directa en cualesquiera formas ortográficas que se considerasen necesarias<sup>10</sup>. En general, la normalización se aplica más a la ortografía que a ningún otro nivel lingüístico, y una consecuencia de esto es que las normalizaciones no afectan ni afectaron nunca seriamente a los hábitos de habla, en los cuales la ortografía es irrelevante. Además, como todos los investigadores saben por los manuscritos medievales, las normas del romance en los últimos siglos de la Edad Media nunca fueron tan rígidas como las del latín o el árabe, ni siquiera en la grafía utilizada en la corte alfonsí, a pesar de lo que dicen los estudios de Harris-Northall<sup>11</sup>. Eran normales y toleradas las variaciones de todo tipo, incluidas las de textos literarios íntegros, y los editores modernos deberían respetarlas más de lo que lo suelen hacer; en este sentido el “elogio de la variante” de Cerquiglini es un avance muy beneficioso<sup>12</sup>. De hecho, desde el punto de vista geográfico podríamos ver el desarrollo de la escritura románica medieval como una especie de desnormalización, un aumento de la tolerancia hacia la diversidad. (No hubo intentos de normalizar la sintaxis en el iberorromance escrito antes de Nebrija, y ni siquiera él fue especialmente estricto).

Del siglo IX en adelante podemos comprobar que los nuevos planteamientos de raíz francesa se extienden geográficamente por lo que todavía era en esencia una cultura internacional monolingüe de hablantes de romance temprano. La nueva percepción del bilingüismo entre latín y romance, que había sido establecido y en gran medida provocado por las reformas del siglo IX en Francia, fue extendiéndose gradualmente al resto de la Romania (excepto Rumanía). La Italia septentrional, la Provenza y Cataluña, integradas en cierta medida en el imperio carolingio, comenzaron a adquirir las nuevas normas del latín medieval durante el siglo IX. En la Provenza parece que pronto se elaboraron normas escritas locales del occitano, que se utilizaron desde el siglo XI en algunos documentos jurídicos (a diferencia de otras zonas), y también por poetas catalanes y por algunos italianos. El legado de la cultura carolingia se expandió en los momentos iniciales del renacimiento del siglo XII para alcanzar el

<sup>10</sup> Cfr. varios estudios de Robert Blake, incluido “El latín notarial de un escriba bilingüe o “bígrafo” del XIII”, en Maurilio Pérez González (ed.), *Actas del I congreso nacional de latín medieval* (León, Universidad de León, 1995), 463-468.

<sup>11</sup> P. ej., Ray Harris-Northall, “Algunos aspectos de la variación ortográfica en los textos alfonsies”, en R. Penny (ed.), *Actas del primer congreso anglo-hispano*, I: *Lingüística* (Madrid, Castalia, 1993), 181-192.

<sup>12</sup> P. ej., Bernard Cerquiglini, “La paraphrase essentielle de la culture scribale”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 14 (1989), 9-16.

resto de la Península Ibérica, Cerdeña<sup>13</sup> y, hasta donde somos capaces de interpretar los datos, el Pontificado y el resto de la Italia meridional (que todavía no ha sido investigado con claridad). Tanto el latín medieval hablado como el escrito se convirtieron de esta manera, con el paso del tiempo, en una norma internacional usada en toda Europa. Su pronunciación había adquirido las lógicas variaciones de detalle de un lugar a otro, basadas en las diferencias entre las diversas fonologías de los romances, pero el principio fonográfico básico (un sonido para cada letra escrita de la ortografía normativa) se mantuvo.

Las particularidades de las nuevas ortografías experimentales del francés antiguo se estaban consolidando ya como una especie de norma alternativa hacia finales del milenio, en gran parte debido probablemente al influjo de los monjes de Cluny. La grafía de palabras individuales en este sistema sólo era útil, obviamente, para quienes tenían la fonología usada en el norte de Francia (incluida Inglaterra) en sus propias entradas léxicas mentales, de modo que, para que las formas ortográficas fuesen normalizadas en otras partes, claramente tendrían que ser diferentes en algún aspecto de las formas elaboradas y enseñadas en las áreas francesas septentrionales. De la misma manera, si hubiera que establecer ahora en Inglaterra una ortografía vernácula reformada correspondiente a una transcripción fonética de la pronunciación culta normativa inglesa (o de cualquier otra variedad), las formas escritas resultantes serían de escasa ayuda para los angloparlantes de Chicago, Alabama, Jamaica, Pakistán, Australia, etc.; los principios fonográficos subyacentes a tal experimento con el inglés actuarían, sin embargo, como estímulo y modelo para la elaboración de nuevas formas escritas distintas en cada una de estas zonas (y en otras más). Todavía hoy existe una gran semejanza cultural entre esos países, pero las condiciones que llevaron a la desmembración de la primitiva cultura común románica en entidades geográficas aisladas y separadas están acercándose como una peligrosa amenaza al mundo moderno de habla inglesa.

En la Península Ibérica, probablemente por primera vez a mediados del siglo XI, se forjaron técnicas experimentales que usaban aproximadamente los mismos principios ortográficos que ya se habían utilizado en Francia. Las primeras vislumbres que ahora tenemos de tal empresa, de copistas intentando (con éxito desigual) escribir palabras con una nueva ortografía creada mediante la aplicación a los sonidos ibero-románicos locales de las correspondencias entre sonido y letra del francés, se pueden localizar en varias de las famosas glosas adjuntadas en el siglo XI a dos manuscritos de La Rioja. Pese a ello, parece como si en el siglo XII la mayoría de los centros culturales continuaran con el método anterior de técnicas locales parcialmente regularizadas tendentes a pulir palabras, morfemas y sonidos, sobre todo para textos legales. A comienzos del siglo XIII diversos centros culturales estaban todavía experimen-

---

<sup>13</sup> Eduardo Blasco Ferrer, "Les plus anciens monuments de la langue sarde", en M. Selig *et al.* (eds.), *Le passage à l'écrit*, 109-148.

tando en distintas direcciones; el monasterio de Vairão (Portugal), por ejemplo, parece haber desarrollado sus propias ideas innovadoras. Pero los documentos emanados de estos y otros centros requieren una investigación más comprensiva que la que hasta ahora se ha realizado, antes de que podamos aclarar hasta qué punto estas ortografías locales no oficiales eran deliberadas y estaban sistemáticamente regularizadas, en vez de entenderlas como ocasionales intentos fallidos de someterse a la norma antigua.

Más arriba señalaba que el proceso que a veces se ha llamado surgimiento de las lenguas románicas estándar es más, en la práctica, un hecho de desnormalización. En efecto, con el paso del tiempo, unidades políticas diferentes en la Península Ibérica mostraron la tendencia a establecer nuevos sistemas escritos normativos distintos, como símbolos de sus propias identidades nacionales, en la misma línea ideológica que las comunidades autónomas españolas de los años 90, que por motivos políticos sienten la necesidad de contar con su propia norma escrita individual y diferenciadora. La planificación lingüística está siempre (¡ay!) dirigida por políticos y no por lingüistas, y con toda seguridad tan cierto era esto en el siglo XIII como lo es hoy día. En consecuencia, creo que el proceso ha sido presentado hasta ahora desde un punto de vista demasiado idealizado.

El desarrollo de las diversas normas de las lenguas romances se suele ver hoy como algo positivo; a la larga quizá lo haya sido, pero en aquella época tenía auténticos inconvenientes. Llevó a la creciente profesionalización de la cultura avanzada, ya que la población en general perdió contacto con el trabajo intelectual incluso al modo tradicional, llegando a levantarse (o, al menos, a fortalecerse) barreras de clase social y nivel educativo. Dio lugar también a la pérdida de valiosas relaciones culturales de alcance internacional, puesto que las tradiciones comunes del romance temprano, tanto en la literatura como en otros aspectos de la vida, dieron paso a separaciones innecesarias realizadas en paralelo a las divisiones geográficas. Condujo asimismo a la necesidad de una revolución educativa que tardó mucho tiempo en hacerse efectiva de modo generalizado. Reforzó las diferencias nacionalistas de carácter divisivo, de las cuales bien pudiera haberse prescindido; es sabido que es solamente la existencia de normas prestigiadas diferentes en áreas diferentes lo que a la larga puede conducir a la aparición de isoglosas propiamente dichas, situadas a lo largo de fronteras políticas dentro de un continuum como el del romance temprano. También distorsionó los instintos lingüísticos al establecer la “falacia alfabética”, es decir, la consideración de que la escritura fonográfica, tal como se usaba en el latín medieval normativo, era intrínsecamente superior a la logográfica empleada en la época anterior a la reforma, lo cual supone una equivocación que todavía hoy puede afectar a las valoraciones académicas europeas (hay todavía eruditos que ven la escritura alfabética como intrínsecamente superior al sistema de escritura básicamente silábica utilizado con éxito total en Japón o la escritura básicamente logográfica china, etc.). Me parece una lástima que el gran continuum monolingüe románico que había existido hasta bien entrado el renacimiento del siglo XII estuviese ya en sus últimos momentos; no estaba normali-

zado excepto en las antiguas técnicas de escritura, era ciertamente difuso, variable, versátil, tolerante (pero estos son atributos positivos y no desventajas), y respaldaba una amplia cultura oral de alcance internacional, una literatura y un acervo de leyendas tradicionales. Probablemente podría haberse mantenido, como en la práctica lo ha hecho hasta nuestros días el continuum chino conceptualmente monolingüe, pero el veneno del nacionalismo fue invadiendo las percepciones del lenguaje cuando diferentes unidades sociopolíticas quisieron destacar más claramente su propia condición individual, y en aquel momento poseer una ortografía propia, incluso para las unidades léxicas panrománicas, parecía una parte imprescindible de la identidad nacional y social. Esta no es una observación original mía, por supuesto<sup>14</sup>; lo que hay que enfatizar aquí es lo innecesario de tal proceso. Levantó barreras inútiles.

Podemos imaginar cuánto se perdería si en el siglo que viene una veintena de lenguas escritas diferentes llegase a reemplazar al actual continuum del inglés o, ¿por qué no?, del español. Lapesa<sup>15</sup> no está solo en su deseo de que el español continúe como idioma internacional conceptualmente monolingüe. Mil años atrás este era el grado que había alcanzado el romance; hace ochocientos años los lazos de unión fueron debilitados adrede. Puede que sea mejor ver estas distintas normalizaciones del romance como un lamentable fenómeno político evitable y no como un fenómeno lingüístico inevitable<sup>16</sup>.

Parece como si los catalanes hubieran decidido que querían su propia norma escrita sistematizada (en vez de continuar escribiendo a la manera occitana, como habían hecho exitosamente durante bastante más de un siglo) solo después de la decisiva ruptura entre Cataluña y Provenza que siguió a la batalla de Muret en 1213. Ya había allí variación lingüística, claro está, pero las formas de hablar que la gente tenía en esas dos áreas eran todavía más parecidas entre sí entonces que ahora, y si los catalanes hubiesen logrado impedir que los franceses se apoderaran de sus posesiones en la Provenza, bien podrían todos haber continuado usando felizmente la ortografía occitana, tal vez incluso hasta nuestros días.

De modo semejante, el establecimiento del gallego y el portugués como lenguas distintas que requerían formas escritas diferentes solo llegó a ser considerado conveniente después de que las dos áreas fuesen entendidas definitivamente como

---

<sup>14</sup> Se puede encontrar, por ejemplo, en Ralph Penny, *Gramática histórica del español* (Barcelona, Ariel, 1993), 2.

<sup>15</sup> Rafael Lapesa, "Nuestra lengua en España y en América", *Revista de filología española*, 72 (1992), 269-282.

<sup>16</sup> Preparé el borrador inicial de esta sección sobre el veneno del nacionalismo justo antes de que Michael Portillo pronunciase su lamentable discurso en el congreso del Partido Conservador (1994) sobre el "veneno del internacionalismo" (lo cual ayuda a demostrar mi argumento). Bill Rothwell estaría encantado con la coincidencia; cfr. varios comentarios en su "Adding insult to injury: The English who curse in borrowed French", *The Origins and Development of Emigrant Languages* (Odense, University Press, 1996), 41-54.

unidades políticas distintas. Desde una perspectiva lingüística, no es realmente necesario, ni siquiera ahora, que haya normas diferentes para gallego y portugués escritos; una de las sugerencias formuladas durante las discusiones de 1982 acerca de las nuevas normas para el gallego escrito fue simplemente que este podía seguir las normas del portugués. Por motivos políticos, que no lingüísticos, fáciles de comprender, esta sugerencia no tuvo éxito. Inspirados por motivaciones políticas, en el siglo XIII podemos ver a los normalizadores del portugués manos a la obra. Ellos, y en especial el rey Afonso III a finales de ese siglo, parecen haber querido hacer, de manera consciente y deliberada, nuevas correspondencias normativas, distintas de las recién establecidas para el castellano (y usadas también en Galicia), incluso en casos donde los cognados tenían idéntica fonética, y así acentuaron su individualidad con respecto a castellanos y gallegos (y acaso también su simpatía política hacia los hablantes de occitano) al escoger algunas de las correspondencias entre letra y sonido propias del occitano en vez de las utilizadas en el reino de Castilla; por ejemplo, las letras *nh* en portugués y occitano y *ñ* en castellano y gallego representan el mismo sonido [ɲ]. Desde el punto de vista lingüístico, se trata de una complicación absurdamente innecesaria. Una vez más, este proceso de reflexión es el de algunas autonomías de la España actual, que se complacen en creerse poseedoras de su propia identidad lingüística y social, y así podrían optar (como ha hecho el judeoespañol) por recomendar escribir el sonido [k] con la letra *k* y no con *c* o *qu* como en castellano, en palabras como *kanta/canta*, a pesar de que la fonética es exactamente la misma. De modo parecido, las diferencias que hay entre las ortografías estándar americana y británica de las mismas palabras (normalmente en voces que se pronuncian de manera casi idéntica en las dos áreas) pueden remontar al Diccionario Webster cuando Webster, inspirado por sentimientos deliberados de independencia política para afirmar la identidad nacional de los Estados Unidos de América, optó conscientemente por normalizar algunas formas que no eran las de la norma británica en casos donde existía una alternativa disponible. Por fortuna, el mundo de habla inglesa se ha resistido hasta ahora a seguir por este camino y la lengua continúa siendo un continuum internacional.

Podemos observar en León y Castilla exactamente lo contrario de las divisiones entre catalán y occitano y entre gallego y portugués. Originariamente Castilla formaba parte del reino de León, pero luego “la creación del reino de Castilla (1035) avivó, sin duda, la conciencia de la identidad individual del habla castellana”<sup>17</sup>. A finales del siglo XII, cuando León y Castilla eran de nuevo unidades políticas independientes, sus escribas profesionales fueron elaborando progresivamente nuevas ortografías diferentes para algunas palabras y morfemas, como vemos, *inter alia*, comparando las versiones que las dos chancillerías reales hicieron del Tratado de Caberos, redactado el Domingo de Ramos de 1206 y firmado entre los dos reinos.

---

<sup>17</sup> Penny, *Gramática histórica*, 14.

Pero Castilla fue la parte dominante después de —y, en realidad, a causa de— ese tratado. León pasó a integrarse políticamente en Castilla en 1230, y aunque durante algunas décadas más podemos encontrar una norma (o un conglomerado de normas locales) que se desarrolla independientemente en la zona occidental de León y que se emancipa con penosa lentitud de la antigua norma del latín —tal como explican los magníficos análisis de Emiliano<sup>18</sup>—, cualquier intento de crear una norma general propia para el leonés fracasó al desvanecerse las aspiraciones independentistas leonesas a finales del siglo XIII. Y no se conseguirá una ortografía propia hasta que se escinda la autonomía de Castilla-León. Esta pérdida de una forma escrita propia no se debió a que todos los leoneses de entonces comenzasen a hablar como los castellanos, sino al hecho de que la administración del reino de Castilla y León estaba centralizada en Castilla y solamente necesitaba una norma escrita, y la de base castellana que se había escogido estaba lo bastante cerca de los hábitos lingüísticos leoneses como para ser en la práctica fácilmente utilizable también en León (quizás bajo una cierta coacción, eso sí).

Dentro de Castilla y León podemos ver una variedad de normas, regularizadas solo en parte, disponibles a nivel local, en la primera mitad del siglo XIII. Cuando estas normas hayan sido convenientemente estudiadas, que de momento todavía no lo han sido, tal vez seamos capaces de determinar el origen de los manuscritos a partir de su ortografía, lo cual ha resultado hasta ahora una práctica poco adecuada dada la tendencia de los editores a modificar la grafía de los textos: cfr. para el inglés los comentarios de Benskin<sup>19</sup>. Más tarde, en la corte del rey Alfonso X (1252-1282) se produjo un intento seguramente consciente, bastante afortunado, de elaborar una norma, común a todo el reino, para muchos rasgos del castellano escrito, como la utilizada en las últimas crónicas alfonsíes: esta norma se hizo “suprarregional” y parece estar basada en una selección de rasgos de diferentes zonas —como ha sucedido en la reciente elaboración de un gallego escrito normativo— y no en la elección de un sistema lingüístico completo —como ha ocurrido en la reciente elaboración del vasco escrito normativo moderno (*batua*)— aunque Castilla la Nueva proporcionó probablemente la mayoría de los detalles, hecho que no impidió a algunas zonas de Castilla la Vieja reclamar más tarde el reconocimiento de que su lengua vernácula nativa es en realidad la misma que la normativa. (Los detalles de la normalización del castellano, al menos en la ortografía, han sido suficientemente estudiados y no los resumiremos aquí).

Una derivación de este proceso fue la generalización de la idea de que había un tipo “correcto” y otro “incorrecto” de escritura vernácula; al igual que en algunas de las autonomías de la España actual, esto debió de tener la funesta consecuencia de

<sup>18</sup> P. ej., Antonio Emiliano, “Contribuição grafemática para o estudo do leonês medieval”, en M. Ariza et al. (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid, Arco, 1988), vol. I, 103-113.

<sup>19</sup> Michael Benskin, “Local archives and Middle English dialects”, *Journal of the Society of Archivists*, 5, 1977, 500-514.

crearles a muchos hablantes un doble complejo de inferioridad (al considerarse estos propensos a ser "incorrectos" en las dos normas aplicables, la vieja y la nueva). El proceso centralista de normativización en Castilla precedió probablemente a un proceso similar en Francia, ya que los estudios magníficamente bien documentados de Dees han revelado que diversas normas de escritura locales no oficiales se conservaron en el norte de Francia a lo largo de todo el siglo XIII, y que los *scripta* basados en el habla de París no se convirtieron en realidad en norma de alcance más amplio hasta el siglo XIV. (Dees y sus colegas han informatizado los datos extraídos de una enorme cantidad de documentos, y sería estupendo que el equipo de investigación de Madison pudiera hacer lo mismo para el caso de Castilla).

Continuando en la Península Ibérica, el vasco, que nunca había tenido cultivo escrito, no estaba normalizado en este período. Por su parte, el aragonés ofrece un interesante contraste: parece haber permanecido en una fase de conglomerado de diversas normas locales distintas sin que estas se hayan consolidado nunca para formar una norma centralizada como ocurrió en Castilla, en gran medida porque no era la principal lengua oficial de la chancillería de la Corona de Aragón. Esa función correspondía al catalán (o al latín); aunque hay documentos de la chancillería redactados en aragonés, nadie parece haber indicado que todos los textos en aragonés debían seguir al detalle sus usos (o, en todo caso, si alguien lo hizo, ni Heredia ni los otros escritores del siglo XIV llegaron a enterarse). No obstante, al contrario que el leonés escrito, que va desapareciendo poco a poco, el aragonés escrito sobrevivió a la Edad Media, precisamente porque la Corona de Aragón no era un estado con administración central en el mismo sentido en que lo era la Castilla de finales del Medievo: siendo la catalana su principal lengua y cultura, no había una necesidad equivalente de fijar el aragonés en una norma escrita. De modo que el aragonés se conservó pero, en comparación con otras lenguas, permaneció de manera difusa, lo cual no parece haber importado a nadie. El término *difuso* se usa aquí como tecnicismo, con el significado de carente de identidad normalizada y perfilada (valor similar al de la palabra *versátil* que he utilizado a menudo para describir el romance temprano): la terminología de lenguas "difusas" (*diffuse*) y "perfiladas" (*focused*) es la que emplean Le Page y Tabouret-Keller<sup>20</sup>; en la Península Ibérica el cambio del siglo IX al XIV es básicamente un cambio de lo difuso a lo perfilado. Pero, en realidad, el castellano no se fijó con una rigidez absoluta ni se normalizó dogmáticamente hasta la fundación de la Real Academia Española de la Lengua en 1713, e incluso a partir de esa fecha la normalización se ha dejado sentir poco en el habla. La normalización medieval solo afectó realmente al latín y al árabe (y, donde era relevante, al hebreo); hasta el francés era bastante tolerante con la diversidad en aquellos tiempos, y puede perfectamente haber sido este hecho el que haya llevado a la concepción generalizada pero errónea de que las lenguas vernáculas no tenían gramática. Incluso la aparición de la imprenta (en España, a diferencia

---

<sup>20</sup> Robert Le Page y A. Tabouret-Keller, *Acts of Identity* (Cambridge, Cambridge University Press, 1985).

de en Inglaterra) llevó tanto al caos como a la uniformidad general; entre Alfonso X y la Academia, a pesar de la existencia de tantos lingüistas perspicaces en la España del Siglo de Oro, hubo pocos intentos de planificación lingüística centralizada que condujeran a las actuales normalizaciones.

### *Conclusión improbable*

En definitiva, no puedo evitar creer que en general las cosas habrían ido mejor en la Europa medieval si las reformas carolingias no hubiesen existido y todo el mundo de habla romance hubiese conservado —tal vez incluso hasta nuestros días— solo la antigua ortografía normativa escrita internacional de las palabras, con todas las ventajas derivadas de ella; si las palabras se hubieran seguido escribiendo igual que en el Imperio Romano, se podrían haber enseñado y aprendido enteras como unidades logográficas, como en España a principios de la Edad Media o en Gran Bretaña en la actualidad, con diferentes pronunciaciones en distintos lugares, como es obvio, pero con una forma escrita reconocible internacionalmente. No habría habido ningún problema para representar en el papel la sintaxis y el orden de palabras de aquel tiempo, como ocurrió de todos modos en el siglo XI; nunca se necesitan reformas en lo que toca a la representación de la sintaxis en los escritos, de modo que Donato y Prisciano podrían haber sido ignorados de manera tácita (o explícita) a ese respecto. El sistema se podría haber actualizado con bastante facilidad descartando la antigua morfología allí donde no se utilizaba en el habla vernácula de uso corriente, y manteniendo tan solo una forma para el singular de los sustantivos y otra para el plural, por ejemplo; esta idea no habría requerido ninguna reforma específica, y en todo caso los estudios realizados por Sabatini<sup>21</sup> han demostrado que esto ya estaba ocurriendo en los textos. Esta actualización, que no supone una reforma general, es más o menos lo que ha sucedido en el mundo angloparlante, donde la lectura se ve facilitada por el acceso directo a las unidades léxicas mediante la escritura logográfica. Las numerosas ventajas de mantener el sistema antiguo habían sido lo suficientemente claras como para conservarlo para fines generales bien entrado el siglo XII, incluso en Francia, donde los únicos textos que en ese siglo se escribían en lo que ahora llamamos francés antiguo eran los textos literarios destinados a la representación oral. Puede ser que no estuviera del todo claro qué fenómenos del continuum de registros existente pertenecían a qué parte de la nueva división artificial entre latín y romance, o qué fenómenos del continuum geográfico existente pertenecían a qué parte de las muchas nuevas divisiones entre una lengua románica y otra. Esto implica que las palabras que en los textos del siglo XIII identificamos como latinismos o como regionalismos no son, ni mucho menos, resultados de tales influencias, sino de una insuficiente deslatinización en el

---

<sup>21</sup> P. ej., Francesco Sabatini, "Esigenze di realismo e dislocazione morfologica in testi preromanzi", *Rivista di cultura classica e medievale*, 7 (1965), 972-998.

primer caso y de una variación interna en el segundo<sup>22</sup>. La normalización del latín y del nuevo romance hizo que la situación fuese menos flexible lingüísticamente, ya que quienes escribían en el nuevo latín no tenían entonces ningún registro coloquial claro —al menos, hasta que la llamada literatura goliárdica se hizo popular— y quienes escribían en romance carecían obviamente de registros técnicos hasta las masivas relexificaciones del período alfonsí. En definitiva, surgieron peligrosas distinciones de clase y prejuicios nacionalistas entre personas que por lo demás compartían una misma cultura. No solo fue algo innecesario: fue desafortunado.

Por supuesto, no son fenómenos como los dígrafos palatales los que motivan las divisiones nacionales, y debe reconocerse que el actual concepto de nacionalismo no es del todo aplicable a la Europa del siglo XIII. Pero el mal moderno del nacionalismo se basa en la idea, ridícula y peligrosa, de que todos aquellos que por azares del destino viven en un determinado país tienen una naturaleza homogénea claramente diferente de la de aquellas personas que, por parecidas que sean, viven justo al otro lado de una frontera política artificial. Esta actitud recibió un gran empuje en el siglo XIII por medio de la novedosa y errónea creencia de que la lengua que se utiliza en un país es intrínsecamente distinta de la(s) lengua(s) hablada(s) más allá de sus fronteras políticas. Nunca habría surgido con claridad esta concepción de no haberse estandarizado sistemas de escritura diferentes para ser utilizados a ambos lados de una frontera política. Esto, a su vez, se inspiró en la errónea concepción de que era necesario tener un sistema de escritura nuevo completamente diferente en cada reino, lo cual fue impulsado intelectualmente por el principio fonográfico inherente a la norma reformada del latín “medieval”, la cual, sin embargo, no fue operativa en los siglos anteriores a la aparición de esas reformas. Una escritura logográfica compartida no impidió ni impide, desde luego, que haya enfrentamientos entre las personas, ni en la España del siglo X ni en la China moderna; lo que quiero indicar es que el equilibrio psicológico entre considerar que tu vecino es intrínsecamente diferente, y sentir que es más lo que te une a él que lo que te separa, es a menudo un equilibrio muy sutil que se puede inclinar hacia cualquiera de los dos lados por consideraciones aparentemente poco importantes. Es posible, por ejemplo, que el odio entre serbios y croatas, que en esencia hablan la misma lengua pero la escriben con alfabetos diferentes, hubiese disminuido si ambos grupos estuviesen dispuestos a reconocer que en efecto comparten el mismo idioma. Las diferencias conceptuales que aparecen entre los siglos IX y XIII en el mundo de habla romance, pasando a considerarse como varias lenguas distintas lo que en el siglo IX todavía se consideraba una única lengua, parecen haber ayudado a inclinar el mencionado equilibrio en una dirección desastrosa. Desde luego, los reinos de la Península Ibérica lucharon entre ellos en sobradas ocasiones, y el uso continuado del latín escrito reformado aún ayudó a unir al pequeño pero influyente grupo capaz de manejarlo (el abandono, mucho más tarde, del latín reformado como lengua internacional habitual fue también una lástima), pero las consecuencias que en el siglo XIII

22

Desarrollo más a fondo esta idea en mi “Latin in Spain”.

tuvo el hecho de que los anglosajones del siglo VIII no lograsen evitar sucumbir a la falacia alfabética constituyen tan solo una de las razones por las cuales he ido llegando a la conclusión de que habría sido mejor que las reformas lingüísticas carolingias nunca hubiesen tenido lugar.